**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **viernes tres de mayo** **de dos mil diecinueve**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **1-** se tuvo la participación de representantes de USAID, quienes realizaron un diagnostico con el fin de llevar a cabo el proyecto de gobernabilidad a implementarse en la municipalidad de Tonacatepeque , hicieron preguntas por Gobernabilidad y Liderazgo, sobre como es la Deliberación y toma de decisión, la comunicación y acceso a la información, coordinación con la organización externa, participación ciudadana, inclusión social e investigación de género, con esto tendrán un panorama de qué forma es que ayudaran a la Municipalidad. 2- se tuvo la Participación del Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), quien pide se siga con la elaboración de las políticas a favor de la Mujeres, que hay un presupuesto para su ejecución; además hacen saber la importancia de la carta de compromiso que solicitan que el señor Alcalde Firme para llevar a cabo el proyecto de reciclaje con esto El Concejo manifiesta que será la Comisión de la Mujer que se reunirá con dicha Asociación de Movimiento de Mujeres para que luego manden informe al Concejo y de una respuesta; se da lectura a las acta 18 y a las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibe solicitud de la señora Silvia Maritza Velásquez Pleitez, Solicita Permiso Para instalar una venta de comida y bebidas en la zona ubicada en la calle principal Distrito Italia cerca de la Parada de la farmacia, acá el Concejo Deniega Dicha petición no hay permiso para instalar infraestructuras en calles, aceras y zonas verdes, que se le pedirá un informe a Catastro sobre un servicio sanitario que hacen saber que se ha construido en dicho boulevard Distrito Italia en la calle, parque envié informe al Concejo; El Señor Ricardo Urquilla Solicita interpongan sus buenos oficios y den permiso a la señora Madelyn Patricia Parada Parada pueda instalar una venta de tortillas en Altavista, acá el Concejo Municipal deniega dicha petición no hay permiso para instalación de infraestructuras en aceras, calles y zonas verdes; El Comité Deportivo de Cumbres de San Bartolo Solicitan puedan proporcionar conos, platillos, balones aros y 36 chalecos para la escuela el polvorín acá el Concejo Deniega por el momento se ha declarado en austeridad la Municipalidad; La Directiva del pasaje Los Quijano, Sector 1 del Cantón El Rosario de este municipio solicitan les proporcione la cantidad de 15 lámparas para la iluminación, Acá se le pedirá a la UDU realice inspección y envié informe y a Catastro central de información de cobro de tasas municipales por alumbrado público y de informe al Concejo; La Directora del Centro Escolar de Altavista Solicita la reparación e 20 lámparas de mercurio con focos y foto celdas, acá el Concejo le solicitará una inspección a la UDU y mande informe y diga si es factible de donar lámparas de mercurio; se da por recibido el informe de la Licenciada Gilda Mocada oficial de Información mes de marzo y abril 2019; se recibe escrito de la Empleada Cecibel Guzmán informa el incremento de labores, el cargo de responsabilidad y que cuenta con un salario bajo de $325 por lo que solicita aumento Salaria, El Concejo Municipal remitirá a la Comisión de LCAM quienes analizaran dicha petición al igual otras peticiones, quienes convocan para lunes 13 de mayo del presente año a las 10:00 y mandaran informe al Concejo municipal; se recibe la Carpeta de la UDU para que se apruebe y priorice el proyecto de Bacheo superficial ruta C1 calles internas en Colonia Altavista, acá el concejo pide modifique la carpeta en cuanto al monto de gasto de obra de mano ya que si se hace administrativamente no se gastaría; se recibe escrito del Jefe de Desechos Sólidos quien hace saber sobre el caso que el encargado de los Camiones Rufino Reyes no avisa con tiempo el mal estado del camión , y luego se distorsionan las rutas de recolección, acá el concejo da por recibido. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, con la finalidad de conmemorar el día de la secretaria y agasajar a las empleadas administrativas que realizan funciones de esta profesión, y por la disponibilidad financiera se ha decidido celebrársele en la fecha 9 de mayo del presente año, teniéndose así por parte de la UACI dos cotizaciones : 1- por parte del HOTEL BAHIA DE SOL ofrece un paquete para 44 personas, con bebida de bienvenida, sank am, almuerzo tipo bufet, bebidas ilimitadas sin licor, paseo por el estero ( Ferry) por el precio de $1,320.00 y **Restaurante Hunan S.A de C.V**, ofrece para 44 personas bufete de comida china, incluye, entradas, ensaladas, platos fuertes res, pollo, cerdo marisco, postres: frutas, gelatinas , sorbete, incluye bebida soda o te frio, por la cantidad de $628.75; y viendo la disponibilidad financiera por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** llevarse a cabo el agasajo el día 9 de mayo del presente año a las empleadas administrativas a **Restaurante Hunan S.A de C.V** por la cantidad de **$628.75** en concepto de bufete de comida china para 44 personas incluye, entradas, ensaladas, platos fuertes res, pollo, cerdo marisco, postres: frutas, gelatinas , sorbete, incluye bebida soda o te frio; **b)** se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue esa cantidad de la Cuenta Corriente de Fondo Común 00540005302 y emita cheque a nombre de **Gloria Luz Lemus Cornejo, Jefa de Recursos Humanos,** quien liquidara dicho evento, esto por el hecho que asistan menos empleadas a la celebración, el gasto disminuiría. **c)** se autoriza el permiso de las 44 empleadas administrativas para que asistan a dicho almuerzo, esto conforme listado de Recursos Humanos y sea esta unidad la que coordine dicho evento. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE A:** Gerencia General Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de la cuenta corriente del Fondo Común 00540005302 erogue la cantidad de **$79.80**  dólares, en concepto de publicación en imprenta nacional, Diario Oficial, el **DECRETO 01 - 2019 “ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN O DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE TASAS MUNICIPALES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Emítase cheque a favor de: **DIRECCION GENERAL DE TESORERÌA.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE: a Tesorería, Contabilidad, Jurídico, Sindicatura, Gerencia General y UACI. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de Factura de EDESAL S.A DE C.V número 14759 correspondiente al alumbrado público de Residencial Cumbres de San Bartolo, periodo facturado mes de abril del dos mil diecinueve, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de **$285.69** dólares, para el pago por servicios prestados de Alumbrado Público de Cumbres de San Bartolo de esta jurisdicción, por la Empresa **EDESAL S.A DE C.V**, se aplicará la erogación de la cuenta numero 005-40005302 fondo Común, factura numero 14759 correspondiente al periodo facturado mes de abril de 2019; se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos Fodes del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 0113 por un monto de **$13,400.42** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 30 de abril de 2019**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y contabilidad. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Distrito Altavista II etapa, de Tonacatepeque, correspondiente al mes de abril del presente año, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $ **2,084.92 DOS MIL OCHENTA Y CUATRO DE DOLARES CON 92/100** de la cuenta numero 005-40005302 Fondo Común, y cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de abril 2019. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones remitidas por la UACI para la compra de un escritorio y una silla secretarial presentando a los que ofertaron por Comprasal: OFFICE SYSTEM escritorio $160 y silla secretarial $75.00; DIVISION DE CALTEC S.A DE C.V escritorio $155, $165.75 y silla secretarial $90.00 y $108.00; DECOSISTEMA escritorio $185.00 y silla secretarial $109.00 y 93.00; equipo mobiliario que solicita y necesita la unidad de Recuperación de Mora del Distrito de Altavista; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compradeun escritorio y una silla secretarial a **OFFICE SYSTEM** por la cantidad de **$235.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540008603 Compra de Mobiliario y Equipo informático año 2019 y emita cheque a nombre de **Reina de la Paz Rodríguez Zelaya. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencia bancarias que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la Tesorera Municipal la legalización de dichas transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencia bancarias realizada por la Tesorera Municipal las que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611**  **Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$69.55** |  | En concepto de pago de factura de proveedores industriales, S.A de C.V |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611**  **Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$237.00** |  | En concepto de pago de factura a nombre de Aldo Fabricio Rivera. |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008670**  **Recarpeteo de 1,250 M2 de superficie en boulevard la Paz del Distrito Italia en Municipio de Tonacatepeque.** | **$6,884.25** |  | En concepto de complemento de factura a nombre de M&M, S. A de C.V |

**Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez, María Lina Castellanos Campos Reales y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de del informe del Auxiliar de Archivo Municipal, quien informa que debido al mal estado del techo del pasillo y tubería de agua en la unidad de Archivo Municipal se está deteriorando la documentación; la Secretaria Municipal hace saber que el anterior Encargado del Archivo Municipal ya lo había informado que se necesita la reparación del techo y ver de qué medida mejorar el lugar del archivo Municipal, y en vista que el Instituto de Acceso a la Información Pública está por venir a fiscalizar se es necesario ver qué hacer para cumplir con la normativa y resguardar dicha documentación; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se mandata al Gerente General Mario Rauda presente propuestas para mejorar el espacio donde se encuentra el Archivo Municipal; **b)** se mandata al Ingeniero José Mauricio Pacheco Jefe de la UDU realice la inspección en la Unidad del archivo Municipal y envié informe al Concejo; **c)** Se le solicita a la Encargada de Presupuesto enviar si hay presupuesto para la reparación o mejoras al Archivo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UDU. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Sindico Municipal Edgardo Martínez Campos presenta invitación de la empresa GAMMAKAT para que visite la Planta de Tratamiento Integral de Desechos Sólidos en la Ciudad de Cholula, Puebla México, programada viajar el domingo 5 de mayo del presente año y regresar el 7 de mayo 2019, que todos los costos tales como boleto aéreo, alimentación, transporte correrán por cuenta de la empresa; El Señor Sindico Municipal manifiesta la importancia de conocer dicha planta y procesos para ver qué soluciones viables se pueden aplicar acá en el servicio de Recolección de Desechos sólidos, por lo que solicita permiso para ausentarse en los días laborales. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorizar el permiso para ausentarse los días 6 y 7 de mayo del presente año al Licenciado Edgardo Martínez Campos Sindico Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la Cotización Presentada por la UACI para la contratación de transporte ( un Bus) para trasladar a las empleadas administrativas a la celebración del día de las Secretarias al Restaurant Hunan, presentando al que oferto el señor Manuel de Jesús Batres para trasladar a personal hasta la colonia escalón por la cantidad de $88.88; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** contratar el bus del señor Manuel de Jesús Batres por la cantidad de $88.88 para el día 9 de mayo del presente año, para trasladar a las empleadas administrativas a la celebración del día de las Secretarias al Restaurant Hunan; autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de haber subsanado la prevención que se le hizo al Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_apoderado de la empresa TESCO S.A de C.V del Recurso de apelación Interpuesto dicha sociedad solicitando el desistimiento del proceso Sancionatorio realizado por parte de la Unidad Jurídica Municipal, por instalación de infraestructura de telecomunicación ubicada en Distrito Italia Iglesia Misión Cristiana la Ultima llamada jurisdicción de Tonacatepeque, departamento de San Salvador; por tanto : En el salón de reuniones del Concejo Municipal de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador; a las quince horas del día tres de mayo del año dos mil diecinueve; reunidos los miembros del Concejo Municipal, con el objeto resolver el RECURSO DE APELACION; interpuesto por el Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, quien actúa en calidad de Apoderado de la Sociedad TESCO S A DE C V; **Y CONSIDERANDO:** **I)** Que conforme en acuerdo 10 de acta 36 de fecha 4 de diciembre 2018 se autorizó al Licenciado Edwin Romeo Pérez López, Unidad Jurídica**,** para que le diera el trámite correspondiente e iniciara proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la empresa Skytowers, perteneciente al grupo TESCO esto por haber instalado un Poste Tipo Monopolo, en el Distrito Italia, Misión Cristiana la última llamada, Manzana #7 Tonacatepeque, sin permiso de la Alcaldía, violentando la Ordenanza Reguladora del Uso del Suelo y Espacio Aéreo para la Instalación de Torres, Antenas y cualquier otra infraestructura de Telecomunicaciones en el Municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador; **II)** Que en resolución del Licenciado Edwin Romeo Pérez López de fecha 4 de febrero de dos mil diecinueve, Sanciono a la Sociedad TESCO S.A De C.V de una multa de doscientos salarios mínimos vigentes del sector comercio según articulo 20 ordenanza Reguladora del Uso de Suelo y Espacio aéreo para la instalación de Torres, Antenas y cualquier otra infraestructura en el Municipio de Tonacatepeque, se le ordeno en cumplir 8 días hábiles; dicha Resolución se le notifico a la empresa el día 29 de marzo del presente año y han interpuesto en contra de dicha resolución recurso de apelación el día 3 de abril del presente año, solicitando el desistimiento de dicho proceso Sancionatorio; **III)** Que el Concejo Municipal, habiendo revisado lo establecido en el Código municipal, le corresponde Admitir el presente Escrito de Apelación; y aperturar a prueba por un termino de ocho días, del presente Recurso de apelación en contra de la Resolución emitida por Lic**. Edwin Romeo Pérez López**; por lo que es necesario revisar si se han llenado algunas formalidades en cuanto a los plazos y demás formalidades del Código Municipal; **IV)** que estando en tiempo y forma es procedente admitir el Recurso Interpuesto, y que con fundamento en el art. 137 del código Municipal el concejo Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto **RESUELVE:** **a)** Nombrase al Sindico Municipal Edgardo Martínez Campos y al Concejal Lic. José Rolando Vivas, para que realicen la Sustanciación del Proceso sancionatorio seguido por el **Lic. Edwin Romeo Pérez López**, Unidad Jurídica, seguido bajo el Expediente numero 01-proceso sancionatorio-2019, en contra de TESCO S. A DE C.V; **b)** Admítase el Presente Recurso de Apelación Interpuesto por la Sociedad TESCO S A DE C V, por medio de su apoderado, Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano**; c)** Abrase a Prueba por el término de ocho días el presente Recurso de Apelación; **d)** Notifíquese a la parte interesada en la Dirección Siguiente: Colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, San Salvador; Estableciendo el correo electrónico siguiente:\_\_\_\_\_\_; o el numero de telefax\_\_\_\_\_\_\_; **e)**Mandatase al Jefe de Catastro central para que pueda colaborar como Notificador en el presente proceso; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia General, Catastro y TESCO S. A DE C.V. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de haber recibido el informe del mes de abril del presente año de la Unidad de Catastro Central, y analizando las Recalificaciones de inmuebles que andan realizando, en vista que hay concejales que manifiestan que se les han acercado contribuyentes que no están conformen por el incremento de tasas municipales, que han llegado recalificar los servicios de alumbrado público, por lo que no hay claridad de lo que está haciendo catastro central esta haciendo en base a que lo hace; El Señor Sindico Municipal les hace el llamado a los conejares que si los contribuyentes tiene dudan que se acerquen a la municipalidad para que se les dé información correcta y aclarar el trabajo que está realizando Catastro; también se le pedirá a Catastro de la respectiva información; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) se da por recibido el informe mensual de abril 2019 de Catastro de Inmuebles y Empresas central; **b)** se le mandata al Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas Central, Ing. Reynaldo Choto, previamente a entregar una notificación de recalificación de inmuebles, prepare el expediente del contribuyente y les informe de manera adecuada, en base a que se está trabajando (ordenanza). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia General, Catastro Central. **se hace constar** que los Concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez salvan sus votos en la presente acta en los acuerdos razonando lo siguiente: **acuerdo 1** están de acuerdo en la celebración de las día de las secretarias, pero no están de acuerdo que se emita el cheque a nombre de una empleada, la ley establece que debe ser emitido a nombre del proveedor; **acuerdo 7** salvamos nuestro votos porque no es legitimo confirmar la validez de actos administrativos que riñen con la ley, las transferencias ya ejecutadas son una práctica permanente y constante que implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el concejo y luego comunicadas al Tesorero para efectos de pagos, el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.